



DECRETO ALCALDICIO N° 2005 /

AUTORIZA INSTALACION DE KIOSCO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 01 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 0738 de fecha 30/06/2016 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Kiosco en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **KIOSCO**, a ubicarse en Longitudinal Sur al Costado de Supermercado El 9, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado por el Director de Obras Municipales, quien informa de factibilidad de instalación, siempre y cuando, no exista una autorización vigente en el mismo lugar, por el momento solo se podrán emplear estructuras de carácter provisorio (Toldo), no podrá entorpecer el tránsito peatonal ni vehicular y dejar completamente limpio el lugar después de usar. Además, no podrá adosarse ni colgar elementos desde cierre perimetral de propiedades vecinas y deberá retirar todo elemento una vez terminada la actividad comercial, conforme con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre del interesado Sr. **VICTOR MANUEL ROJAS BRAVO**, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.